

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3799

ACUERDO de 6 de febrero de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se acepta la renuncia y se realiza el subsiguiente nombramiento de Vocal en el Tribunal calificador del concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia en el orden jurisdiccional penal, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 9 de mayo de 2001.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 6 de febrero de 2002, ha acordado aceptar la renuncia de don Juan José López Ortega, Magistrado, como Vocal del Tribunal calificador del concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias del orden jurisdiccional penal, convocado por Acuerdo del Pleno de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y nombrar para el mismo cargo a don Alberto Gumersindo Jorge Barreiro, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

3800

RESOLUCIÓN 452/38009/2002, de 20 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir las plazas para acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 23/2001, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 2001), y en el Real Decreto 197/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 2002), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de la Guardia Civil para el año 2002, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, dispongo:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 86.000 efectivos al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Segundo.—Mediante la presente Resolución se ofertan ocho mil cuarenta y cinco (8.045) plazas, correspondientes al primer ciclo del proceso continuo de selección, de acuerdo con la dis-

tribución que figura en el anexo II. Las plazas correspondientes a los siguientes ciclos de selección se expondrán públicamente en las Delegaciones de Defensa provinciales dependientes del Ministerio de Defensa.

Tercero.—La selección se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden 15/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 19, de 28 de enero), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería.

B) Asimismo, serán de aplicación, en lo que no resulten afectadas por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las siguientes disposiciones:

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

Cuarto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas para el acceso a militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, hasta alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución, llevándolo a cabo de una manera continua en la que se tenga en cuenta las aptitudes, las preferencias y los méritos de los solicitantes y las necesidades de los Ejércitos.

2. Ciclos de selección

El proceso continuo de selección se llevará a cabo mediante el establecimiento de sucesivos ciclos de selección (determinados en el apéndice 1), que se realizarán a lo largo del año, entendiéndose como tal el período de tiempo en que se desarrollan todas las operaciones de selección e incorporación.

3. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas en cada ciclo de selección, quienes cumplan las siguientes condiciones: